



**LISTADO DEFINITIVO TRABAJO EN AYUNTAMIENTO DIRECTOR OCIO Y TIEMPO LIBRE**

*(comprobación de oficio)*  
*“PLAN DE EMPLEO LOCAL”*

**GRUPO II**

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>COMPROBACIÓN TRABAJO ANTERIOR EN AYUNTAMIENTO SEGÚN Clausula 5 Bases Reguladoras</b>	<b>ADMISIÓN EN PROCESO SELECCIÓN</b>
1	ROCÍO PACHECO MATEOS	Ha trabajado por un periodo de 12 meses en los últimos 24 meses	ADMITIDA

**GRUPO II**

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>COMPROBACIÓN TRABAJO ANTERIOR EN AYUNTAMIENTO SEGÚN Clausula 5 Bases Reguladoras</b>	<b>ADMISIÓN EN PROCESO SELECCIÓN</b>
1	CARLOS ANTONIO CAMPON PALOMINO	Ha trabajado por un periodo inferior de 12 meses en los últimos 24 meses	ADMITIDO

Una vez expirado el plazo de reclamaciones, se eleva a definitivo el listado provisional. Todas las personas admitidas en el proceso de selección, **deberán presentar en el plazo de dos días hábiles los documentos que acrediten el título de director de ocio y tiempo libre o cualquiera de los certificados de profesionalidad de nivel 3 exigidos en la oferta, así como, los documentos que acrediten la priorización establecida en el apartado “REQUISITOS PARTICULARES DE LA OFERTA DE EMPLEO” de las bases reguladoras.**

DOCUMENTO DATADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE